

# Competencia geopolítica en la Antártica: el rol de Estados Unidos, Rusia y China en la gobernanza global ante la posible revisión del Protocolo de Madrid en 2048

Álvarez Clavijo, Ximena Alexandra

2025-06-26

---

<https://hdl.handle.net/20.500.11777/6300>

<http://repositorio.iberopuebla.mx/licencia.pdf>

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA PUEBLA  
Departamento de Ciencias Sociales



Competencia geopolítica en la Antártica: el rol de Estados Unidos, Rusia y  
China en la gobernanza regional ante la posible revisión del Protocolo de  
Madrid en 2048

Trabajo final de la materia Seminario de Investigación en relaciones Internacionales II

Presenta  
Ximena Alexandra Álvarez Clavijo

Asesor  
Edmundo Meza Rodríguez

Junio, 2025

<i>Introducción</i> .....	1
<i>Marco teórico</i> .....	5
Gobernanza.....	5
Gobernanza regional .....	6
Gobernanza Antártica .....	7
Realismo .....	7
Antecedentes de la gobernanza Antártica .....	8
<i>Metodología</i> .....	9
EE. UU en la Antártica: contexto, poder e intereses .....	10
Rusia en la Antártica: contexto, poder e intereses .....	12
China en la Antártica: contexto, poder e intereses .....	14
Estatus de las partes con reclamaciones territoriales .....	16
<i>Resultados, discusión y conclusiones</i> .....	17
Resultados y discusión .....	17
Conclusiones.....	24
<i>Anexos</i> .....	27
<i>Anexo A</i> .....	27
<i>Anexo B</i> .....	30
<i>Referencias</i> .....	31

## **Introducción**

La competencia por la influencia geopolítica y el control de recursos ha sido una constante en la evolución del sistema internacional. En el marco del realismo, una de las teorías más influyentes de las Relaciones Internacionales, la acumulación de poder, entendida en términos de capacidades estratégicas y recursos naturales, se posiciona como un objetivo primordial de los Estados. A lo largo de la historia, los principales continentes han sido explorados, colonizados y, en muchos casos, explotados en función de intereses nacionales y geoestratégicos. En este contexto, surge una pregunta inevitable: ¿cuál es el próximo territorio en convertirse en objeto de competencia internacional? Por descarte, la Antártica aparece como el único continente aún relativamente intacto, no solo en términos de presencia humana, sino también, respecto a su explotación económica directa. Su aparente aislamiento no ha evitado que se convierta, en las últimas décadas, en un espacio cada vez más estratégico dentro de las dinámicas del poder global.

Es la propia naturaleza de la Antártica la que la posiciona como una región singular y, simultáneamente, vulnerable en el escenario internacional. La ausencia de un gobierno tradicional y la existencia inusual de siete reclamaciones territoriales desde 1908, por parte de Argentina, Chile, Australia, Reino Unido, Noruega, Nueva Zelanda y Francia, la vuelven un espacio atractivo para aquellos países que buscan incrementar su poder a través de la geopolítica y la explotación de recursos. Esta atracción se intensifica ante estimaciones que indican que el continente podría albergar entre 50 y 200 billones de barriles de petróleo, 115 trillones de pies cúbicos de gas y 500 mil millones de toneladas de carbón, además de depósitos de níquel, cromo, cobre, cobalto, oro, plata, titanio y hierro, todos ellos recursos estratégicos para múltiples industrias, desde la tecnología hasta la defensa (Ruiz, 2024). Su potencial económico refuerza la percepción de que la Antártica podría convertirse en uno de los últimos grandes espacios de disputa por recursos naturales en el planeta.

Es por ello, y cómo método de previsión, que, desde la firma del Tratado Antártico en 1959, el continente ha sido regulado bajo el marco de gobernanza conocido como el Sistema del Tratado Antártico (STA). El cual se compone de un conjunto de instrumentos jurídicos, principios y objetivos que han permitido la construcción de un régimen jurídico-político orientado a la administración de la cooperación internacional y la promoción de la

investigación científica en la región. Su relevancia radica en su capacidad para garantizar la estabilidad y preservación de la Antártica como una zona desmilitarizada y destinada exclusivamente a fines pacíficos (Abruza, 2013, p. 139). Este sistema ha permitido que las partes firmantes asuman obligaciones jurídicas conforme al derecho internacional público. Mismo que es definido por Dionisio Anzilotti en su obra *Cours de droit international* (1929) como el conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones entre los Estados y otros sujetos del derecho internacional.

El STA es entonces la herramienta por excelencia para la gobernanza de la región. Se fundamenta en la práctica del consenso para la adopción de decisiones, lo que implica la necesidad de acuerdos entre las Partes Consultivas para la modificación o implementación de nuevas regulaciones. Esta estructura de gobernanza se caracteriza por su naturaleza pragmática, organizada y dinámica, lo que le ha permitido adaptarse a cambios en el escenario internacional.

El sistema está conformado principalmente por el Tratado Antártico de 1959, al cual, se le han anexado instrumentos complementarios como el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (1998), conocido como Protocolo de Madrid, la Convención para la Conservación de Focas Antárticas (1972) y la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (1980). De esta manera, el STA constituye un marco jurídico integral que, a través de sus catorce artículos fundacionales, define a la Antártica como una zona dedicada exclusivamente a fines pacíficos y científicos, prohibiendo cualquier tipo de actividad militar o económica que pueda modificar su estatus. Asimismo, se establece la suspensión de nuevas reclamaciones territoriales y se congelan las existentes.

Actualmente, 58 países forman parte del STA, entre ellos los 12 signatarios originales, quienes participaron activamente en el Año Geofísico Internacional (1957). De estos doce, siete presentaron reclamaciones de soberanía sobre el territorio, mientras que los cinco restantes mantuvieron presencia mediante expediciones y actividades científicas. Posteriormente, se sumaron 46 países, cuya adhesión fue respaldada por su compromiso con la investigación científica en la región (STA, 2025). Gracias a este marco jurídico y de cooperación, la Antártica ha permanecido libre de conflictos armados desde la Guerra Fría hasta la actualidad.

Sin embargo, la reconfiguración del escenario mundial, en el que destacan las guerras comerciales, podría comprometer el estatus actual de la Antártica debido al creciente interés y presencia de potencias actuales como lo son EE. UU., Rusia y China. Estas han comenzado a desafiar el marco de gobernanza actual en la región, intensificando la competencia estratégica. La influencia e interés de dichas potencias se ha manifestado en la construcción y despliegue de barcos rompehielos en la región, aunado al establecimiento de múltiples bases científicas estratégicamente ubicadas, incrementando así su capacidad operativa en la Antártica. Por ello, este artículo tiene como propósito analizar las implicaciones geopolíticas que podrían derivarse ante la posible revisión del Protocolo de Madrid en 2048, instrumento complementario del Tratado Antártico, que establece la protección ambiental del continente y prohíbe expresamente la actividad minera. Asimismo, este artículo busca romper con la concepción errónea de que el Tratado Antártico vence en dicha fecha, ya que el tratado no cuenta con una cláusula de expiración, pero, sí con una de revisión.

Es fundamental aclarar que el Protocolo de Madrid no vence ni impone una revisión automática en esa fecha. Durante sus primeros cincuenta años de vigencia (1998-2048), solo podrá modificarse por acuerdo unánime de todas las Partes Consultivas del Tratado Antártico<sup>1</sup>. Sin embargo, a partir de 2048, cualquiera de esas partes podrá convocar una conferencia de revisión de acuerdo con el artículo 25.2 del Protocolo de Madrid. Por ello, dicha revisión facultativa introduce un elemento clave en la competencia entre dichas potencias. De este modo, el artículo 25.2 del Protocolo de Madrid se convierte en un punto de negociación geopolítica, donde el equilibrio entre preservación y explotación del continente dependerá tanto de la voluntad de estas tres potencias como de la capacidad de bloqueo de las demás Partes Consultivas.

La revisión del protocolo representa una oportunidad crítica que podría dar lugar a cambios significativos en la gobernanza antártica, generando nuevas tensiones geopolíticas y potencialmente reformulando las normas que regulan el uso del territorio. Por ello, resulta crucial analizar la situación actual de la Antártica desde la perspectiva de Relaciones Internacionales ya que esta situación, representa un desafío significativo para la cooperación global en un contexto de creciente competencia geopolítica y reconfiguración del orden internacional con la consolidación de un sistema multipolar.

---

<sup>1</sup> Ver anexo A1.

Ante la identificación de la creciente presencia de tres potencias clave, EE. UU., Rusia y China, en la Antártica, evidenciada por sus alianzas estratégicas, el auge de nuevas bases científicas y el despliegue acelerado de rompehielos, surge la pregunta de investigación de este artículo: ¿Cómo influirá la competencia geopolítica entre estos tres actores en la gobernanza antártica ante la posible revisión del Protocolo de Madrid en 2048?

Para responder la pregunta de investigación, este artículo analizará el papel de EE. UU., Rusia y China como actores clave en la complejización de la seguridad y gobernanza de la Antártica, con especial énfasis en sus respectivos intereses estratégicos y las implicaciones de su creciente actividad regional en el marco de la gobernanza internacional. De igual manera, se considerará el actual estatus de Argentina, Chile, Australia, Reino Unido, Noruega, Nueva Zelanda y Francia, como los países reclamantes de territorio, y su postura ante la creciente presencia de las tres potencias anteriormente señaladas. A su vez, se abordarán los antecedentes de la gobernanza Antártica con el objetivo de analizar su consolidación y legitimación desde finales del siglo XX. Este análisis se llevará a cabo en el contexto de la posible revisión del Protocolo de Madrid en 2048, lo que ha abierto la posibilidad de formular diversos escenarios futuros.

En este sentido, el artículo se estructura en cuatro secciones. La primera de ellas corresponde a la introducción donde se expone el planteamiento del problema, los objetivos del estudio y su relevancia dentro del campo de las Relaciones Internacionales. En la segunda sección se aborda el marco teórico en el que se definen los conceptos clave de la investigación, se presenta la teoría con la que se fundamenta el artículo y se examinan los antecedentes de la gobernanza antártica. La tercera sección se centra en la metodología y realiza una evaluación de los antecedentes, posturas y acciones de las principales potencias, junto con la actualización de los reclamos territoriales de las naciones reclamantes. Finalmente, la cuarta sección muestra los resultados hasta ahora obtenidos con respecto a la metodología implementada y presenta posibles escenarios futuros, en los cuales, el papel de los actores clave será determinante.

Este artículo, desarrollado en el contexto del Sistema Universitario Jesuita (SUJ), se enmarca dentro del eje transversal de la sustentabilidad. La Antártica, por su papel clave en la estabilidad climática global y la biodiversidad, exige especial atención ante el probable rediseño de su gobernanza tras la posible revisión del Protocolo de Madrid en 2048. En este

sentido, cualquier revisión futura del régimen deberá priorizar la sustentabilidad para evitar su explotación económica o militar.

### **Marco teórico**

El estudio de la competencia geopolítica en la Antártica requiere una sólida comprensión y presentación de los conceptos de gobernanza, gobernanza regional y gobernanza Antártica, ya que constituyen la base conceptual del presente análisis. Igualmente, resulta fundamental abordar los principales postulados del realismo ya que es la teoría sobre la cual se sustenta la presente investigación. Además, es necesario establecer un marco que permita contextualizar la Antártica dentro de su estructura de gobernanza. Por ello, se proporcionan los antecedentes de gobernanza en la región.

### ***Gobernanza***

En términos de gobernanza, Jan Kooiman la define como el involucramiento de cuestiones sociales, económicas y políticas, junto con la participación de actores tanto del ámbito público como privado (Kooiman, 2010). Igualmente, señala que la gobernanza tiene como aspectos clave la interacción, la acción y la estructura.

En la gobernanza Antártica, se pueden identificar actores públicos y privados. Entre los actores públicos se encuentran los siete países que reclaman soberanía: Argentina, Chile, Australia, Reino Unido, Noruega, Nueva Zelanda y Francia, así como la presencia de bases científicas permanentes de Estados Unidos, Rusia y China. Por otro lado, los actores privados incluyen centros de investigación, universidades y laboratorios, que se enfocan principalmente en el turismo, el medio ambiente y la ciencia.

Por su parte, Joan Prats I Catalá menciona que la gobernanza es el conjunto de reglas del juego o constricciones convencionalmente construidas para enmarcar la interacción humana en una sociedad determinada y que pautan el vínculo entre los individuos y las instituciones. Por ello y retomando a Prats, las instituciones son fundamentales porque:

median en los conflictos y ofrecen sistemas de incentivos, aportando la estabilidad necesaria para el desarrollo y permiten explicar por qué surge la gobernanza en un determinado ámbito, cómo cambia a lo largo del tiempo o por qué se mantiene en un estado determinado (Prats, 1997, citado en Cerrillo, 2005).

La Antártica representa un caso atípico en el ejercicio de la gobernanza. En este contexto, y retomando las ideas de Prats, el Sistema del Tratado Antártico (STA) como institución, juega un papel fundamental en la regulación de la región. Estas permiten gestionar las reclamaciones territoriales y supervisar las actividades realizadas en el continente, asegurando que se mantengan dentro del marco pacífico y científico establecido.

Dentro de la estructura del Sistema del Tratado Antártico (STA) se incluyen el Tratado Antártico y el Protocolo de Madrid, este último accesible únicamente a los Estados que forman parte del tratado de 1959. Actualmente, el acuerdo cuenta con 58 países adheridos. De estos, 29 son Estados consultivos, los cuales participan activamente en la toma de decisiones durante las reuniones consultivas. Los otros 29 países, denominados partes no consultivas, tienen estatus de observadores y no intervienen en el proceso decisorio<sup>2</sup>. Estas partes no consultivas son países que si bien se han adherido al tratado, no han demostrado un nivel significativo de actividad científica en la región. No obstante, su inclusión busca fomentar una mayor representatividad e inclusión internacional en la protección y gestión de la Antártica, aun cuando no mantengan presencia científica directa (Secretaría del Tratado Antártico, 2025).

### ***Gobernanza regional***

Otro concepto *ad hoc* en la investigación es el de gobernanza regional propuesto por Barry Buzan. Este está estrechamente ligado a su teoría de los complejos regionales de seguridad. De acuerdo con Buzan, la gobernanza regional implica la gestión y coordinación de problemas de seguridad, mismos que no pueden analizarse ni resolverse razonablemente de forma aislada entre Estados vecinos ya que existen factores en común y, además, se encuentran sujetos a una red de interdependencia (Söderbaum & Shaw, 2003)

En el medio se sitúan los regímenes de seguridad en los que los Estados siguen tratándose mutuamente como amenazas potenciales, pero en los que han llegado a acuerdos de tranquilidad para reducir el dilema de seguridad entre ellos. (Jervis, 1982, citado en Söderbaum & Shaw, 2003)

---

<sup>2</sup> Ver Anexo A1.

### ***Gobernanza Antártica***

El Sistema del Tratado Antártico es un conjunto de acuerdos internacionales cuyo objetivo es regular las actividades humanas en la Antártica, garantizando su uso exclusivamente para fines pacíficos y científicos. Este sistema se basa principalmente en el Tratado Antártico, firmado en 1959, y en una serie de protocolos y acuerdos complementarios<sup>3</sup>. Establece que la Antártica debe ser preservada para la investigación científica, prohíbe la actividad militar y la explotación de recursos minerales, y promueve la cooperación internacional en el estudio del continente. A través de sus reuniones consultivas y la participación de los países signatarios, el STA busca proteger el medio ambiente antártico y mantener la estabilidad política y científica en la región. (STA, 2025)

Teniendo en consideración las ideas anteriormente señaladas es necesario esbozar un concepto de gobernanza antártica. Por ello, señalo que la gobernanza de la Antártica puede definirse como un sistema dinámico y en constante evolución, basado en la interacción de múltiples actores tanto públicos como privados. Dentro de esta red compleja, los Estados desempeñan un papel central durante la formulación y ejecución de normativas al poseer carácter consultivo en las fases decisorias. Mientras que los actores no estatales, contribuyen activamente al desarrollo de actividades en la región. Esta gobernanza se articula a través de un tejido institucional, encabezado por el Sistema del Tratado Antártico que se integra primordialmente por el Tratado Antártico de 1959 y el Protocolo de Madrid 1998, los cuales, de manera conjunta, establecen un modelo regulatorio que limita y equilibra intereses múltiples dentro de un espacio geopolítico. Y cuya justificación de existencia es garantizar la preservación regional a través de la cooperación internacional.

### ***Realismo***

El realismo es una de las teorías más influyentes en las Relaciones Internacionales, desarrollada principalmente en el contexto de la Guerra Fría. Sus principales exponentes, como Hans Morgenthau y Edward Carr, coinciden en caracterizar al sistema internacional como anárquico, estatocéntrico y marcado por el conflicto constante.

Para el realismo, los Estados son los actores principales y actúan de manera similar en la búsqueda de maximizar su poder, ya que el conflicto y la competencia se consideran inherentes a la naturaleza del sistema internacional. Dentro de esta perspectiva, la

---

<sup>3</sup> Ver anexo A2.

acumulación de poder se convierte en el objetivo primordial de la política exterior. Posteriormente, el segundo elemento clave es la defensa del interés nacional, entendido en términos de poder y seguridad (Arenal 1990 citado en Salomón 2001).

En el caso de la Antártica, estas premisas realistas explican por qué potencias como Estados Unidos, Rusia y China invierten en rompehielos de última generación, multiplican sus bases científicas y forjan alianzas estratégicas para asegurar su acceso a recursos estratégicos y reforzar su posición en la posible revisión del Protocolo de Madrid en 2048.

### ***Antecedentes de la gobernanza Antártica***

El origen del sistema de gobernanza antártica puede rastrearse hasta finales del siglo XIX y principios del siglo XX, periodo en el que el continente comenzó a adquirir visibilidad en el ámbito de las Relaciones Internacionales. Este interés emergente fue impulsado por las expediciones pioneras de Roald Amundsen, Robert Falcon Scott y Ernest Shackleton, quienes, bajo las banderas de Noruega, el Reino Unido e Irlanda, respectivamente, contribuyeron a revelar al mundo las vastas dimensiones, el entorno extremo y las particularidades geográficas de la Antártica (Cacho, 2022). Estas misiones impulsaron nuevas exploraciones y llevaron a que países como Reino Unido (1908) y Nueva Zelanda (1923) presentaran las primeras reclamaciones territoriales, basadas en el principio romano de *Res Nullius*, que permite la apropiación en ausencia de dueño.

A partir de estas reclamaciones, la Antártica comenzó a consolidarse como actor geopolítico. El auge de la actividad ballenera en la década de 1930, con más de 37,000 ballenas capturadas por 205 barcos, motivó cinco nuevas demandas territoriales (Villamizar, 2016, p. 85). Las justificaciones empleadas se dividieron entre títulos históricos, como los de Reino Unido, Nueva Zelanda, Francia, Noruega y Australia (Orrego, 1994), y criterios geográficos utilizados por Chile y Argentina. El Reino Unido formalizó su reclamación en 1908, seguido por Francia, Noruega, Australia, Chile, Argentina y Nueva Zelanda entre 1920 y 1940. (ver Anexo A3)

El surgimiento de conflictos regionales, como el de las Islas Malvinas (Argentina vs. Reino Unido) y el del Canal de Beagle (Chile vs. Argentina), evidenció la necesidad de una gobernanza basada en el Derecho Internacional. Estas tensiones se mitigaron tras la Declaración Naval Tripartita de 1959, mediante la cual Argentina, Chile y el Reino Unido

acordaron no desplegar buques de guerra al sur de la latitud 60° Sur para evitar incidentes armados. (Orrego, 1994, p. 29).

Durante la Segunda Guerra Mundial, la Antártica fue escenario de expediciones militares: el Reino Unido llevó a cabo las misiones Tabarin I y II, mientras que Alemania y Japón exploraron y ocuparon temporalmente partes del continente. Estas dinámicas, sumadas a las aspiraciones territoriales de EE. UU. y la Unión Soviética, reforzaron la urgencia de establecer un marco jurídico.

En respuesta, se propusieron tres modelos de regulación: uno restringido a los países con intereses directos; otro basado en cooperación funcional por áreas; y un tercero que proponía la internacionalización total del continente (Villamizar, 2012). Esta última fue adoptada con la firma del Tratado Antártico el 1 de diciembre de 1959 por doce países que habían participado en el Año Geofísico Internacional. El régimen fue fortalecido hacia finales del siglo XX con el Protocolo de Madrid, que prohíbe la actividad minera, establece medidas de protección ambiental, y contempla una revisión para 2048.

## **Metodología**

El presente estudio adopta un enfoque cualitativo para analizar la competencia geopolítica en la Antártica, con especial énfasis en EE.UU., Rusia y China. La selección de estos tres países responde a los siguientes criterios:

1. Capacidad estratégica y proyección de poder: Desde la perspectiva del realismo, los Estados buscan maximizar su poder mediante la acumulación de recursos y capacidades militares, económicas y científicas. Estados Unidos, Rusia y China poseen las flotas de rompehielos más avanzadas y han realizado las mayores inversiones en infraestructura científica en la Antártica, factores que los posicionan como actores clave en la dinámica de poder regional.
2. Potencial para reconfigurar el régimen antártico: Aunque ninguno de los tres Estados presenta reclamaciones formales de soberanía, todos mantienen el estatus de Parte Consultiva en el Sistema del Tratado Antártico, lo que les confiere voz y voto en la toma de decisiones. Dado su peso estratégico, su participación será determinante en una eventual revisión del Protocolo de Madrid en 2048, lo que podría alterar el equilibrio de gobernanza establecido.

Siguiendo la metodología cualitativa propuesta por Hernández, Fernández y Baptista (2014), el estudio empleó el análisis documental como principal técnica de investigación. A través de este método, se examinaron las estrategias de poder, los recursos utilizados por los actores clave y sus intereses en la región, con el objetivo de comprender sus motivaciones y evaluar posibles escenarios futuros para el régimen antártico. Para la recolección de datos se consideraron tanto fuentes primarias como secundarias, incluyendo documentos oficiales, discursos políticos, informes de instituciones internacionales y artículos académicos.

En este sentido, fue fundamental identificar las intenciones de los actores involucrados en la región. Para ello, fue necesario responder las siguientes preguntas: ¿qué buscan en la Antártica?, ¿cómo llevan a cabo sus acciones? y ¿cuáles son sus aspiraciones a largo plazo? Asimismo, resultó esencial comparar los recursos de poder de los actores estratégicos y analizar las estrategias que emplean para consolidar su presencia en el continente.

Ahora bien, en cuanto a la competencia geopolítica en la región, se contextualizó la presencia de los actores estratégicos en la Antártica: EE. UU., Rusia y China. Por ello, se señalaron las diversas estrategias con la cuales han intensificado su presencia en el continente. Además, se consideró la postura de los siete países con reclamaciones territoriales válidas: Argentina, Australia, Chile, Francia, Noruega, Nueva Zelanda y Reino Unido, los cuales desempeñan un papel crucial en la gobernanza del territorio.

### ***EE. UU. en la Antártica: contexto, poder e intereses***

Según Jara y Mancilla (2016), la presencia de Estados Unidos en la Antártica se remonta a finales del siglo XVIII, cuando balleneros y comerciantes operaban en las aguas australes atraídos por la caza de focas y ballenas, recursos valorados en mercados como Cantón. Aunque el interés principal estadounidense se centraba en el Ártico, estas actividades iniciaron una primera etapa de exploración en la región.

El interés estratégico se reactivó a finales de 1920, liderado por el almirante Richard E. Byrd, quien impulsó expediciones innovadoras mediante el uso de bases como Little America y nuevas tecnologías como el reconocimiento aéreo. Estados Unidos adoptó una política de “reserva de derechos”, evitando reconocer o rechazar reclamaciones de otros Estados para mantener flexibilidad diplomática y científica. Tras la Segunda Guerra Mundial, el interés geopolítico por la región aumentó. A través del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca de 1947, Estados Unidos integró la Antártica dentro de su estrategia de seguridad

hemisférica, alentando a Chile a formalizar sus reclamaciones como contrapeso frente a las aspiraciones británicas. Así, la política antártica estadounidense combinó intereses científicos con una clara dimensión estratégica (Jara & Mancilla, 2016).

Actualmente, Estados Unidos administra la Base McMurdo, la mayor instalación en la Antártica, ubicada en la latitud 77°50'S, dentro de la Dependencia Ross, territorio reclamado por Nueva Zelanda. La base fue fundada en 1956 conforme al Derecho Internacional. Sin embargo, en 1958, EE. UU. llevó a cabo la Operación Argus, en la que realizó tres pruebas nucleares en el Atlántico Sur como parte de su estrategia de defensa. Uno de sus objetivos era comprobar el *Efecto Christofilos*, relacionado con el impacto de los cinturones de radiación en sistemas militares y comunicaciones (Defense Threat Reduction Agency, 2021). La evidencia de que Estados Unidos ha explorado previamente el uso de la Antártica con fines militares está expresamente prohibida por el Tratado Antártico. Además, demuestra que el país reconoce el potencial estratégico del territorio para la realización de pruebas balísticas y el perfeccionamiento de sus capacidades militares.

Los antecedentes presentados señalan que Estados Unidos mantiene una presencia consolidada en la Antártica, sustentada en el control de infraestructura clave y en el establecimiento de alianzas estratégicas. Estas acciones podrían significar la búsqueda de la conformación de un bloque occidental sólido frente al avance de potencias no occidentales como Rusia y China. En este sentido, su política exterior hacia la región se orienta principalmente a preservar el *statu quo*, evitando que otros actores exploten los recursos del continente o alteren el régimen vigente.

Ejemplo de esta postura es la colaboración entre Estados Unidos y el Parlamento del Reino Unido en la investigación e implementación de sanciones contra Rusia por las actividades del buque sísmico estatal *Akademik Karpinsky*, operado por ROSGEO. Este navío ha llevado a cabo estudios geológicos extensos sobre petróleo y gas en el Océano Austral (Latin Energy Group, 2024), lo que ha despertado preocupación sobre posibles fines económicos disfrazados de exploración científica.

En esta misma línea, en 2024 Estados Unidos firmó el Pacto ICE (Icebreaker Collaboration Effort), una iniciativa conjunta con Canadá y Finlandia destinada a fortalecer la capacidad de estos países en la construcción y operación de rompehielos. Este acuerdo busca reforzar la presencia y control en las regiones polares, particularmente en la Antártica

y el Ártico, contrarrestando así la infraestructura polar avanzada de China y Rusia (MasContainer, 2025).

Consciente de su desventaja en materia de rompehielos, Estados Unidos ha destinado 5,100 millones de dólares a la construcción de tres nuevos buques, cuya entrega está prevista para 2029, tras un retraso de cinco años (Escenario Mundial, 2024). Esta inversión busca equilibrar su capacidad con respecto a los tres rompehielos chinos y los 45 buques de este tipo que actualmente posee Rusia.<sup>4</sup>

Asimismo, resulta relevante considerar el papel de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), dado que ocho de sus miembros, Bélgica, Canadá, Francia, Italia, Países Bajos, Noruega, Reino Unido y Estados Unidos, también son partes consultivas del Tratado Antártico. Aunque el régimen prohíbe explícitamente las actividades militares, la pertenencia a la OTAN implica compromisos de defensa mutua que podrían generar implicaciones geopolíticas en caso de disputas o tensiones crecientes en la región.

En cuanto a su vínculo con los países latinoamericanos con reclamaciones territoriales, Estados Unidos mantiene una cooperación activa con Argentina y Chile, especialmente en el ámbito científico. Los tres participan de manera conjunta en las reuniones consultivas del Tratado Antártico y colaboran en proyectos de investigación, intercambio de personal y transferencia de información (Gobierno de Argentina, 2025).

En consecuencia, aunque la presencia estadounidense en la Antártica ha sido justificada bajo la narrativa de cooperación científica, también responde a intereses estratégicos para el mantenimiento del *status quo*. La Operación Argus, en la que realizó pruebas de carácter nuclear, en los años cincuenta, sus vínculos con países clave como Chile, Argentina y Australia, así como su coordinación con el Reino Unido en acciones contra Rusia, reflejan que su accionar está fuertemente impulsado por objetivos geopolíticos en un contexto internacional cada vez más competitivo.

### ***Rusia en la Antártica: contexto, poder e intereses***

Por su parte, Rusia llevó a cabo en 1820 una expedición a la Antártica con los barcos Vostok y Mirny, bajo órdenes del emperador Alejandro I. La expedición alcanzó la latitud 69°21'28", en la zona hoy conocida como la plataforma de hielo Fimbul (Khandelwal,

---

<sup>4</sup> Ver Anexo B1.

2025). Este evento ha llevado a algunos historiadores a considerar que Rusia fue la primera nación en descubrir formalmente la Antártica. Sin embargo, esta hipótesis no ha sido formalmente aceptada por la comunidad internacional.

A pesar de este importante antecedente, no fue hasta mediados del siglo XX que la Unión Soviética consolidó su presencia en la región. En 1956, en el marco del Año Geofísico Internacional (AGI), la URSS lanzó un ambicioso programa de investigación científica, estableciendo el observatorio Mirny y varias estaciones científicas en el continente, entre ellas Pionerskaya, Oasis, Vostok-1, Komsomolskaya, Sovetskaya y Polyus Nedostupnosti. Entre 1956 y 1958, la Unión Soviética estableció ocho estaciones en la Antártica, asegurando su participación en la gobernanza regional a través de la ciencia y la exploración (Varetto, 2019). Es entonces, que, con la construcción de múltiples estaciones, Rusia garantizó un espacio como país miembro y consultor del Tratado Antártico.

Rusia ha mantenido una presencia constante en la Antártica desde su descubrimiento en el siglo XIX, manifestada principalmente a través de la investigación científica, el desarrollo de infraestructura y el fortalecimiento de su influencia estratégica. A lo largo de las décadas, ha construido una red de estaciones científicas en puntos clave del continente, lo que le ha permitido mantener una presencia significativa, incluso tras la disolución de la Unión Soviética. Esta postura combina cooperación científica con la consolidación de capacidades logísticas y operativas.

Uno de los pilares de su estrategia es el interés en la explotación de recursos naturales, a pesar de la prohibición establecida por el Protocolo de Madrid (1991). Moscú ha promovido la revisión del régimen ambiental, argumentando la necesidad de evaluar el potencial mineral y energético del continente. Aunque el Kremlin no ha emitido una postura oficial sobre su política antártica, el respaldo estatal a la empresa ROSGEO evidencia un interés estratégico. Esta compañía, dedicada a la exploración geológica, ha realizado misiones de prospección fuera del territorio ruso, como en Guinea Ecuatorial en 2020, y opera el buque Akademik Karpinsky, responsable del descubrimiento de yacimientos petrolíferos en la Antártica con reservas estimadas en 511.000 millones de barriles (Rivas, 2024).

El interés energético de Rusia tiene antecedentes claros. En 2002, Rinat Murzin, entonces jefe del Departamento de Utilización del Subsuelo del Ministerio de Recursos Naturales de Rusia declaró que “cuarenta y cinco especialistas de nuestro buque prospectarán

la plataforma marina, que, según nuestras estimaciones, alberga entre 12.000 y 17.000 millones de hidrocarburos” (Murzin citado en Rivas, 2024). Estas afirmaciones, hechas dos décadas atrás, revelan una línea de continuidad en la política rusa que contrasta con su actual discurso científico.

Además, Rusia ha modernizado su infraestructura logística, destacando por poseer la mayor flota de rompehielos del mundo. Buques como el 50 Let Pobedy, un rompehielos nuclear, le otorgan una ventaja estratégica para operar en condiciones extremas y mantener el abastecimiento de sus estaciones.

En el plano diplomático, Rusia ha adoptado una postura firme en defensa de sus intereses. Junto con China, ha bloqueado en reiteradas ocasiones la creación de nuevas áreas marinas protegidas, argumentando que limitarían su acceso a recursos pesqueros. Esta resistencia subraya su prioridad por asegurar el aprovechamiento económico de la región y reducir restricciones ambientales que puedan afectar sus planes estratégicos.

#### ***China en la Antártica: contexto, poder e intereses***

A diferencia de Estados Unidos y Rusia, China no mostró interés ni presencia en la Antártica antes de la firma del Tratado Antártico en 1959. Los antecedentes históricos del país reflejan una prioridad interna centrada en la reconstrucción nacional, sin ambiciones expansionistas, lo que contrasta con los intereses geopolíticos que ya perseguían Washington y Moscú a principios del siglo XX. No fue sino hasta 1979, tras el restablecimiento de relaciones diplomáticas con Estados Unidos y la adopción de la política de puertas abiertas, que China inició su integración en el sistema internacional de la posguerra, incluyendo su posterior adhesión al Sistema del Tratado Antártico (Liu, 2019). En 1985, llegó la bandera china a la Antártica gracias a la creación de su primera base de investigación, la estación de la Gran Muralla, en la isla Rey Jorge (zona reclamada por Argentina, Reino Unido y Chile). Desde entonces, ha expandido su presencia en la región mediante el establecimiento de bases científicas y el desarrollo de una infraestructura logística que respalda sus operaciones antárticas.

China ha emergido como un actor relativamente reciente, pero de rápido crecimiento en la Antártica, con una estrategia centrada en la expansión de su infraestructura científica y logística, y en el fortalecimiento de su influencia geopolítica. Aunque su discurso oficial resalta la importancia de la investigación científica, su presencia en la región también

responde a una visión a largo plazo que busca garantizar el acceso a recursos estratégicos. Ha construido varias estaciones científicas, mejorado su capacidad logística con el despliegue de rompehielos modernos, con costos de 300 mdd, y ha aumentado su participación en foros internacionales relacionados con la gobernanza del continente (Año Polar Internacional en múltiples ocasiones y anfitrión de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico en 2017). Con el presupuesto más elevado de los tres países destinados a la Antártica, China también ha establecido relaciones estratégicas en la región.

China ha puesto particular énfasis en el establecimiento de relaciones estratégicas. En 2015 firmó un acuerdo quinquenal con el gobierno australiano que permitió a los buques chinos reabastecerse de combustible y alimentos antes de dirigirse al sur, lo cual facilitaba el acceso logístico tanto material como humano a la región. Sin embargo, en los últimos años se ha deteriorado la relación entre ambos países haciendo que el acuerdo se finalizara prematuramente. Australia señaló a través de Marise Payne, ministra de Relaciones Exteriores de Australia, que dicho acuerdo era “inconsistente con la política exterior de Australia y dañaba sus relaciones exteriores” (Martín, 2021).

Otro factor que ha elevado las tensiones entre los países es la oposición de China y Rusia a la creación de nuevas zonas marinas protegidas, debido a que estas se contraponen directamente a sus intereses económicos, particularmente en la pesca de krill, cuya extracción alcanzó las 415,508 toneladas en 2022 (Kuebler, 2023). Además, China propuso la creación de una Zona Antártica Especialmente Administrada dentro del territorio reclamado por Australia, una medida que, de aprobarse, le permitiría asegurar un acceso marítimo directo al continente blanco, reforzando así su presencia e influencia estratégica en la región.

Si bien, las aspiraciones de China por fortalecer sus vínculos estratégicos con Australia se vieron frustradas, el país ha continuado buscando alternativas de cooperación, esta vez enfocándose en América Latina. Un ejemplo de ello es la propuesta para la construcción de un puerto multipropósito en Río Grande, Argentina, financiado por capital de una empresa china (Delgado, 2023). Cabe destacar que las cláusulas de muchos contratos de infraestructura respaldados por China incluyen contragarantías que estipulan que, en caso de incumplimiento de pago, las obras construidas pasarían a estar bajo control chino. Esto implicaría que China podría tener acceso directo a dicho puerto, lo cual representaría un acercamiento geográfico y logístico clave hacia la Antártica. Otro ejemplo de esta estrategia

fue la reconstrucción de la base científica brasileña Comandante Ferraz en 2016, luego de que fuera destruida por un incendio en 2012. La obra estuvo a cargo de la empresa China Electronics Imports and Exports Corporation y tuvo un costo total de 99,6 millones de dólares (Verdeló & Diniz, 2016)

### ***Estatus de las partes con reclamaciones territoriales***

Después de analizar los intereses de EE. UU., China y Rusia, así como su influencia en la Antártida basada en sus capacidades logísticas, su actividad científica y su presión diplomática<sup>5</sup>, es fundamental profundizar en la postura de las naciones con reclamaciones territoriales en la región.

Una de las cláusulas del Tratado Antártico, específicamente el artículo IV, establece que ninguna actividad posterior a su firma puede ser utilizada para afirmar, respaldar o negar una reclamación de soberanía territorial en la Antártica (STA, 2025). Sin embargo, Australia y el Reino Unido han adoptado acciones que reflejan un refuerzo indirecto de sus posiciones en la región. Por un lado, Reino Unido, en coordinación con Estados Unidos, denunció las actividades de Rusia en la Antártica, acusándola de realizar investigaciones orientadas a la búsqueda de recursos naturales. Por otro lado, Australia rompió un acuerdo de cooperación con China en materia antártica, al considerar que sus intereses estratégicos se veían comprometidos ante el creciente interés de Pekín en la región, consolidando así una alineación más estrecha con Estados Unidos.

En cuanto a las naciones latinoamericanas, Argentina y Chile han fortalecido su presencia en la Antártica mediante la construcción y modernización de bases científicas, así como el aumento de actividades logísticas y de investigación en sus respectivos sectores reclamados. Desde 1947, ambos países se reconocen mutuamente derechos de soberanía en la región, aunque permanece sin resolver la delimitación en las zonas donde sus reclamaciones se superponen (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, 2025).

Por su parte, el Reino Unido ha mantenido una presencia activa en su sector antártico reclamado, invirtiendo en infraestructura científica, y participando en programas internacionales de investigación. Las relaciones con Argentina han sido complejas debido a

---

<sup>5</sup> Ver Anexo B2.

la superposición de reclamaciones y a la disputa por las Islas Malvinas. No obstante, en 2024 ambas naciones acordaron restablecer un servicio aéreo entre Córdoba y las islas, lo que indica una voluntad de cooperación en ciertos ámbitos (Lorca, 2024). Paralelamente, tanto el Reino Unido como Australia han reforzado su alineación ideológica y estratégica con Estados Unidos, adoptando posturas firmes frente al creciente protagonismo de China y Rusia en la región, lo que sugiere una consolidación de alianzas occidentales orientadas a la defensa del *status quo* antártico.

Francia, Noruega y Nueva Zelanda han mantenido una postura más discreta, enfocándose en actividades de investigación científica y en el estricto cumplimiento de las disposiciones del Tratado Antártico y del Protocolo de Madrid.

Aunque las partes reclamantes han respetado formalmente las cláusulas del Tratado, el avance logístico y estratégico de EE. UU., Rusia y China ha generado inquietudes, especialmente entre aquellos países que sostienen reclamaciones históricas. En diversos foros multilaterales, estos países han defendido la preservación del *status quo* del régimen de gobernanza como respuesta a la creciente proyección de potencias sin reclamaciones formales. Ante una posible revisión del Protocolo de Madrid en 2048, el rol de los países reclamantes será determinante, ya que su legitimidad histórica y su activismo científico les otorgan un peso estratégico en la posible redefinición del orden jurídico y político de la región.

## **Resultados, discusión y conclusiones**

### ***Resultados y discusión***

Tras llevar a cabo un análisis de la competencia geopolítica en la Antártica, con especial énfasis en las acciones de EE. UU., Rusia y China, se concluye que estos tres actores han realizado importantes inversiones destinadas a adquirir y modernizar infraestructura estratégica para poder operar en la región. Asimismo, han fortalecido, o buscado fortalecer, sus relaciones con países que poseen reclamaciones territoriales y han incrementado significativamente el número de bases de investigación científica, consolidando así su presencia e influencia en el continente blanco.

**Tabla 1***Influencia y poder por parte de los actores estratégicos*

Actor	Nivel de poder	Influencia en la gobernanza	Presencia Científica
EE. UU	Alto	Alta	Alta
China	Alto	Media/Alta	Alta
Rusia	Alto	Media	Alta
Reino Unido	Medio	Media	Alta
Australia	Medio	Media	Alta
Argentina	Bajo	Baja	Media/Alta
Chile	Bajo	Baja	Media
Francia	Medio	Baja	Media
Noruega	Bajo/Medio	Baja	Media
Nueva Zelanda	Medio	Baja	Media

**Nota.** Elaboración propia.

Para la construcción de la anterior tabla comparativa, se establecieron cuatro criterios principales: el nivel de poder, la influencia en la gobernanza antártica, la presencia científica y presencia militar. El nivel de poder se definió considerando la capacidad económica, militar, de infraestructura (especialmente la flota de rompehielos), tecnológica y la proyección internacional de cada actor. Así, aquellos Estados con mayores capacidades logísticas, financieras y militares fueron clasificados con un poder alto.

Por su parte, la influencia en la gobernanza antártica se determinó a partir de la participación activa en las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico, la cantidad y relevancia de sus bases científicas, y su protagonismo en foros multilaterales dedicados a la regulación del continente. Los países con intervención constante en la toma de decisiones fueron calificados como de influencia alta.

En cuanto a la selección de países, fueron tomado los tres Estados principales de la presente investigación, EE.UU., Rusia y China, como los países con reclamaciones territoriales en la Antártica.

La evidencia indica que Estados Unidos ha adoptado esencialmente una estrategia defensiva en la Antártica, orientada a preservar el *statu quo* establecido por el Sistema del Tratado Antártico. Esa actitud defensiva se traduce en la movilización de sanciones diplomáticas (junto al Reino Unido contra Rusia) para persuadir posibles violaciones al Protocolo de Madrid y el fortalecimiento de alianzas entre Partes Consultivas del STA (que son paralelamente miembros de la OTAN) con ánimo de garantizar un frente común en la Antártica. Por el contrario, tanto Rusia como China han desplegado iniciativas más activas en términos de proyección de poder y acceso a recursos. Rusia ha modernizado y ampliado aún más su flota de barcos rompehielos (con embarcaciones de propulsión nuclear) y ha bloqueado junto a China la creación de nuevas Áreas Marinas Protegidas bajo el argumento de proteger sus intereses pesqueros.

Igualmente, China ha acelerado la construcción de bases científicas y de rompehielos avanzados (Xuelong 2), al tiempo que financia proyectos que involucran a actores estratégicos o que cuentan con acercamiento a la Antártica (Argentina y Brasil). Además, de la propuesta de la creación de una Zona Antártica Especialmente Administrada dentro del territorio reclamado por Australia, buscando asegurar un acceso marítimo directo a la región.

Estos contrastes, defensivo *versus* activas, no implican necesariamente agresión militar, sino diferentes modos de interactuar con el régimen antártico: EE. UU. refuerza el mantenimiento del *status quo*, mientras que Rusia y China amplían sus capacidades operativas y estratégicas que podrían ser útiles en la explotación de recursos.

Esto no implica que Estados Unidos carezca de interés en los recursos del continente; sin embargo, sus acciones parecen responder a una lógica de contención frente a las iniciativas anticipadas de Moscú y Pekín. En este contexto, realizó el Pacto ICE de la mano de Canadá y Finlandia, para fortalecer la capacidad de construcción y operación de rompehielos. Sobre esta misma línea, ha proyectado el incremento de su flota de rompehielos, pasando de dos a cinco embarcaciones, con el fin de posicionarse como un actor relevante en la competencia por la Antártica. No obstante, los retrasos en la construcción de estas naves evidencian que su prioridad no es la explotación directa del continente, sino la implementación de una estrategia de disuasión respaldada por su poder hegemónico y sus alianzas militares.

En el caso de Rusia, el Kremlin ha mantenido una postura más silenciosa en términos diplomáticos y políticos. Durante esta investigación se localizó únicamente una declaración oficial de 2002 por parte de un funcionario en donde se señaló la existencia de hidrocarburos en la región. La evidencia indica que el país tiene pleno conocimiento, desde hace décadas, del potencial de recursos naturales presentes en la Antártica, especialmente de petróleo. Si bien no se niega que Rusia realiza actividades científicas en la región, estas se encuentran en una zona ambigua, ya que su respaldo financiero a la empresa estatal ROSGEO ha despertado sospechas. Esta compañía, dedicada a la exploración geológica, fue responsable del hallazgo de vastas reservas de petróleo en la Antártica mediante la embarcación Akademik Karpinsky, lo que provocó sanciones y denuncias por parte de Estados Unidos y el Reino Unido. Además, Rusia lidera en infraestructura polar, siendo propietaria de la mayor flota de rompehielos del mundo, entre los cuales destaca el 50 Let Pobedy, un rompehielos nuclear que simboliza su capacidad para operar en condiciones extremas y reforzar su influencia en la región.

Por ende, puede inferirse que Rusia ha adoptado una postura más estratégica en la Antártica, lo que ha generado especulación en la comunidad internacional respecto a sus verdaderas intenciones ante la posible revisión del Protocolo de Madrid. Su reiterada oposición a la creación de nuevas áreas marinas protegidas ha sentado un precedente que lo posiciona como un actor consultivo dispuesto a cuestionar ciertas disposiciones del tratado, especialmente aquellas que podrían limitar el acceso a recursos naturales y el aprovechamiento económico de la región.

Pekín, por su parte, es el único de los tres actores estratégicos analizados que no posee antecedentes históricos significativos en la Antártica. No obstante, desde finales del siglo XX ha buscado compensar esta ausencia mediante una expansión acelerada de su infraestructura científica, estableciendo múltiples bases de investigación para consolidar su presencia en el continente. A diferencia de Rusia, China ha priorizado el fortalecimiento de relaciones estratégicas con países como Australia y Argentina, cuyas reclamaciones sobre la Antártica se sustentan en criterios geográficos de continuidad y contigüidad territorial. Asimismo, ya ha iniciado actividades de explotación de recursos vivos, destacando su participación en la pesca intensiva de krill, cuya captura alcanza cifras significativas cada año.

En cuanto a infraestructura, China ha iniciado la construcción de su tercer rompehielos. Aunque su flota es numéricamente inferior a la de Rusia, sus embarcaciones se caracterizan por su modernidad y capacidad tecnológica. Además, estos buques han sido construidos en plazos considerablemente más breves en comparación con Estados Unidos, lo que evidencia una estrategia eficiente de expansión logística. Por otro lado, al igual que Rusia, China se ha opuesto a la creación de nuevas áreas marinas protegidas, lo que, siguiendo la línea de Moscú, refuerza su perfil como un actor potencialmente conflictivo en caso de una futura renegociación del Tratado Antártico como consecuencia de la alteración del Protocolo de Madrid. La tabla 1 despliega lo anterior mencionado, haciendo referencia al apartado de “nivel de poder.”

Sobre esta misma línea se elaboró la Tabla 2, en la cual, se establecieron dos criterios principales: la importancia de los actores en la Antártica y los recursos o capacidades clave con los que cuentan. En cuanto a la selección de países, se tomaron en cuenta a los mismos Estados que fueron seleccionados en la Tabla 1.

Los parámetros elegidos para determinar la importancia de un país en la región fueron si poseen o no liderazgo en la gobernanza, la influencia que tienen en el STA, su creciente expansión en la Antártica, reclamaciones territoriales existentes, manifiesto de intereses en hidrocarburos, proximidad geográfica y actividad científica. Por otro lado, para señalar los recursos o capacidades clave se consideró el aumento en infraestructura (principalmente en flotas de rompehielos), la cantidad o importancia de bases científicas, si tienen participación en el STA o existe colaboración regional.

Bajo estos parámetros, se presenta a continuación la importancia, recursos y capacidades de los principales actores estratégicos en la Antártica:

**Tabla 2**

*Importancia, recursos y capacidades clave de los actores estratégicos*

Actor*	Razón de su importancia	Recursos o capacidades clave
China	Expansión de su presencia científica, de infraestructura	Nuevas bases científicas, rompehielos, proyección geopolítica

---

	y logística e intereses en recursos naturales	
Rusia	Infraestructura, intereses en recursos naturales	Bases científicas, rompehielos, enfoque en recursos
EE. UU.	Liderazgo en gobernanza, influencia en tratados	Bases científicas, rompehielos, financiamiento
Reino Unido	Reclamo territorial, activo en gobernanza, liderazgo en ciencia	Bases científicas, influencia en el STA
Australia	Reclamo territorial, activo en gobernanza y ciencia	Bases y programas de conservación, influencia en el STA
Argentina	Proximidad geográfica, reclamo territorial	Bases permanentes, colaboración regional, influencia en el STA
Chile	Proximidad geográfica, centro logístico clave, reclamo territorial	Bases permanentes, influencia en el STA
Francia	Reclamación territorial, estaciones científicas	Bases permanentes e infraestructura, influencia en el STA
Noruega	Reclamación territorial, exploración científica	Bases permanentes, colaboración regional, influencia en el STA
Nueva Zelanda	Reclamación territorial, investigación científica	Bases permanentes, colaboración regional, influencia en el STA

---

**Nota.** Elaboración propia. \*Actores ordenados jerárquicamente de acuerdo con importancia y recursos

Ahora bien, a partir del análisis de los tres principales actores estratégicos, EE. UU., Rusia y China, es evidente que la Antártica ha dejado de ser únicamente un espacio destinado a la investigación científica para convertirse en un territorio clave en la competencia geopolítica del siglo XXI. La combinación de intereses económicos, avances tecnológicos y tensiones diplomáticas en torno a la gobernanza del continente blanco anticipa un futuro incierto, especialmente ante la posible revisión del Protocolo de Madrid en 2048. En este

contexto, resulta pertinente esbozar posibles escenarios que permitan anticipar las dinámicas que podrían surgir, así como las alianzas y rupturas que podrían redefinir el equilibrio de poder en la región.

En este sentido, es posible delinear tres escenarios principales sobre el futuro de la gobernanza en la Antártica. Si bien las Relaciones Internacionales no constituyen una ciencia exacta y, por tanto, no permiten predicciones deterministas, la presente investigación reconoce dicha limitación y se basa en el análisis de antecedentes históricos, patrones de comportamiento y tendencias geopolíticas verificables. A partir de ello, se construyen proyecciones que funcionan como marcos analíticos para anticipar posibles desenlaces: (1) la continuidad del régimen actual; (2) un conflicto entre bloques geopolíticos, uno occidental y otro no occidental lo cual comprometería la funcionalidad del Tratado Antártico; y (3) la revisión del Protocolo de Madrid, lo que podría habilitar la extracción de recursos por parte de los actores estratégicos.

La continuación de la gobernanza Antártica representa la posibilidad del mantenimiento relativo del *status quo* en la región. Se puede estimar que China y Rusia, al ser Partes Consultivas, podrían adoptar una postura determinada a reducir las medidas restrictivas en términos de protección ambiental. Por ello, se esperaría una serie de negociaciones para poder alcanzar un acuerdo que satisfaga a todas las partes, especialmente a EE. UU. (por su búsqueda de manutención del *status quo*). En el escenario de continuidad del actual régimen de gobernanza, resulta indispensable fortalecer los mecanismos de control y supervisión sobre las actividades en la Antártica. No solo se deben imponer restricciones más estrictas a las operaciones científicas que encubren fines comerciales, especialmente en el ámbito de la explotación pesquera, sino también establecer un sistema riguroso de monitoreo y verificación independiente sobre cualquier actividad relacionada con la exploración y extracción de hidrocarburos. De no implementarse estas medidas, existe el riesgo real de que intereses económicos individuales vulneren el espíritu pacífico y cooperativo del Sistema del Tratado Antártico.

Por otro lado, no se descarta un posible conflicto eventual entre dos frentes geopolíticos. El primer bloque estaría compuesto por EE. UU. y los miembros de la OTAN que, además de ser parte de la organización, tienen reclamaciones territoriales en la región. Dada la cercanía histórica, ideológica y estratégica de Australia y el Reino Unido con EE. UU.,

resulta improbable que estos países se alinearan con Rusia o China. El segundo bloque, por su parte, estaría formado por China y Rusia que, podrían adquirir un carácter activo debido a sus capacidades técnicas. Aunque los intereses económicos y geopolíticos de ambos países en la Antártica podrían entrar en conflicto en ciertos aspectos, la creación de una alianza entre ellos podría ser la estrategia más viable para contrarrestar el poder del bloque occidental y fortalecer sus propias posiciones en la región.

En cuanto a los países latinoamericanos, Chile y Argentina desempeñarían un papel crucial relacionado con el acceso marítimo a la región. Si bien es poco probable que estos dos países formen un tercer bloque independiente, podrían acercarse a aquellos actores que les aseguren la protección de sus intereses y garanticen inversiones económicas, lo que podría llevarlos a alinearse con alguno de los bloques ya mencionados. Sin embargo, tomando en cuenta las relaciones históricas, la política exterior de los dos países y la cercanía geográfica el estudio considera más factible el acercamiento con EE. UU.

Finalmente, se contempla un escenario en el que la Antártica podría ser objeto de una repartición entre los principales actores estratégicos. Aunque actualmente existen siete reclamaciones territoriales superpuestas, no puede descartarse que, ante una eventual alteración o flexibilización del Protocolo de Madrid, se negocien acuerdos multilaterales que permitan la delimitación de zonas específicas destinadas a la extracción de recursos. Esta repartición, inspirada en antecedentes históricos de distribución territorial, podría emerger como una vía para evitar el estallido de conflictos por el acceso a los recursos naturales. En dicho proceso de negociación no solo tendrían protagonismo los Estados reclamantes tradicionales (Argentina, Australia, Chile, Francia, Noruega, Nueva Zelanda y Reino Unido), sino también demás potencias como Estados Unidos, Rusia y China, cuya creciente presencia, infraestructura y carácter consultivo dentro del Sistema del Tratado Antártico, les confiere capacidad para influir de manera decisiva en cualquier reconfiguración futura del orden jurídico y geopolítico antártico.

### ***Conclusiones***

Actor	Razón de su importancia	Recursos o capacidades clave
-------	-------------------------	------------------------------

---

EE.UU	Liderazgo en investigación y gobernanza, influencia en tratados	Bases científicas, rompehielos, relaciones estratégicas
China	Expansión de su presencia científica, de infraestructura y logística e intereses en recursos naturales	Nuevas estaciones, rompehielos, proyección geopolítica
Rusia	Infraestructura, intereses en recursos naturales	Red de estaciones, rompehielos, enfoque en recursos
Reino Unido	Reclamo territorial, activo en gobernanza, liderazgo en ciencia	Bases científicas, influencia en el STA
Australia	Reclamo territorial, activo en gobernanza, gran territorio antártico	Bases y programas de conservación
Argentina	Proximidad geográfica, reclamo territorial	Bases permanentes, colaboración regional
Chile	Proximidad geográfica, centro logístico clave, reclamo territorial	Bases permanentes e infraestructura
Francia	Reclamación territorial, estaciones científicas, presencia en gobernanza	Bases permanentes e infraestructura
Noruega	Reclamación territorial, exploración científica, tradición en la región	Bases permanentes, colaboración regional
Nueva Zelanda	Reclamación territorial, cooperación con Australia, investigación científica	Bases permanentes, colaboración regional

---

**Nota.** Elaboración propia.

Los resultados de esta investigación permiten concluir que Estados Unidos, Rusia y China han ampliado y consolidado su presencia en la Antártica en los últimos años, mediante avances tecnológicos, especialmente en infraestructura como los barcos rompehielos, el establecimiento de relaciones estratégicas y la instalación de múltiples bases de investigación científica. En el contexto de una creciente polarización del sistema internacional y la

transición hacia un mundo tripolar, es posible interpretar, desde el enfoque realista, que estas potencias consideran a la Antártica como un espacio clave para maximizar sus intereses nacionales, acumulando poder y estatus a través del control estratégico de recursos.

Esta dinámica plantea serios desafíos a la gobernanza regional, entendida como el conjunto de mecanismos multilaterales para la gestión cooperativa de la Antártica. La posible revisión del Protocolo de Madrid en 2048 representa un momento crítico que podría redefinir el marco de gobernanza antártica, ya que la presión geopolítica sugiere un debilitamiento del consenso actual que ha permitido preservar la región como espacio pacífico y científico.

En este escenario, el mantenimiento del *status quo* en el régimen de gobernanza antártica aparece como el escenario más pacífico y cooperativo. Por el contrario, la posible conformación de dos bloques antagónicos, uno occidental y otro no occidental, podría escalar hacia un conflicto internacional que comprometería la estabilidad de la región. Finalmente, una tercera alternativa sería la negociación de acuerdos para la extracción de recursos entre potencias estratégicas y Estados reclamantes, una salida pragmática pero con profundas implicaciones sobre el principio de uso pacífico que ha caracterizado al Sistema del Tratado Antártico.

Independientemente del curso que adopte la región, resulta innegable que la Antártica se ha consolidado como un espacio de alta relevancia estratégica, cuya riqueza en recursos naturales y valor como continente no explotado continúa atrayendo el interés de la comunidad internacional.

## Anexos

### Anexo A

Tabla A1

*Partes Consultivas del Tratado Antártico*

Número	País	Carácter Consultivo (año)	Reclamo territorial
1	Argentina	1961	Sí
2	Australia	1961	Sí
3	Bélgica	1961	No
4	Chile	1961	Sí
5	EE. UU.	1961	No
6	Rusia	1961	No
7	Francia	1961	Sí
8	Japón	1961	No
9	Noruega	1961	Sí
10	Nueva Zelanda	1961	Sí
11	Reino Unido	1961	Sí
12	Sudáfrica	1961	Sí
13	Polonia	1977	No
14	Alemania	1981	No
15	Brasil	1983	No
16	India	1983	No
17	China	1985	No
18	Uruguay	1985	No
19	Italia	1987	No
20	España	1988	No
21	Suecia	1988	No
22	Corea del Sur	1989	No
23	Finlandia	1989	No
24	Perú	1989	No
25	Ecuador	1990	No
26	Países Bajos	1990	No
27	Bulgaria	1998	No
28	Ucrania	2004	No
29	República Checa*	2014	No

**Nota.** Elaboración propia. \*República Checa como el último país en adherirse como parte consultivo debido al compromiso continuo con la investigación científica en la Antártida, especialmente a través de la Base Johan Gregor Mendel. (STA, 2019)

Tabla A2

*Acuerdos conexos del Sistema del Tratado Antártico*

Nombre del acuerdo	Fecha de firma	Entrada en vigor	Objetivo principal	Observaciones
Tratado Antártico	1 de diciembre de 1959	23 de junio de 1961	Establece la Antártida como zona de paz y cooperación científica, prohíbe actividades militares y fomenta la investigación internacional. Refuerza la protección ambiental de la Antártica, prohíbe la actividad minera y establece principios sobre evaluación de impacto ambiental, gestión de residuos, y zonas protegidas.	Es la base del STA. Cuenta con 58 países signatarios; 29 de ellos son partes consultivas con derecho a voto.
Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (Protocolo de Madrid)	4 de octubre de 1991	14 de enero de 1998	Promueve el uso racional de las focas, regula su captura y protege su papel en el ecosistema antártico.	Tiene 5 anexos obligatorios. Solo puede ser firmado por miembros del Tratado. Al 2022, 42 países lo han ratificado.
Convención para la Conservación de las Focas Antárticas (CCFA)	1 de junio de 1972	11 de marzo de 1978		Protege especies como la foca de Weddell y el elefante marino del sur. Aplicable al área al sur del paralelo 60° S.

Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA)	20 de mayo de 1980	7 de abril de 1982	Regula la pesca en aguas antárticas, particularmente del krill, para asegurar la conservación de los ecosistemas marinos.	Aplica al sur de la Convergencia Antártica. Administra especies clave como krill y merluza negra.
---	--------------------	--------------------	---	---

**Nota.** Elaboración propia con información obtenida de la página oficial del STA (2025).

Tabla A3

*Orden cronológico de reclamaciones territoriales válidas en la Antártica*

Año	País	Territorio reclamado
1908	Reino Unido	Territorio Antártico Británico
1923	Nueva Zelanda*	Territorio Antártico Ross
1924	Francia	Tierra Adelia
1931	Noruega	Tierra de la Reina Maud e Isla Pedro I
1933	Australia	Territorio Antártico Australiano
1940	Chile	Territorio Chileno Antártico
1943	Argentina	Antártida Argentina

**Nota.** Tabla de elaboración propia. \*Reclamo de Nueva Zelanda realizado a través del Imperio Británico, la reclamación actual pertenece a Nueva Zelanda.

## Anexo B

Tabla B1

*Total de rompehielos de actores estratégicos*

País	Número de Rompehielos	Nombre de los barcos
EE. UU.	2	USCGC Polar Star, USCGC Healy
China	2 (+ 1 en construcción)	Xuelong, Xuelong 2
Rusia	45 (7 de ellos son de propulsión nuclear)	Arktika, Yamal, Sibir, 50 Let Pobedy, Ural, Yakutia, Chukotka

**Nota.** Elaboración propia con información de USCG (2017).

Tabla B2

*Total de bases con las que cuentan EE. UU, Rusia y China*

País	Bases Científicas Permanentes	Nombre de las bases
China (5 + 1 en construcción)	4 operativas + 1 en construcción	Gran Muralla, Zhongshan, Kunlun, Taishan, Nueva estación (en construcción)
Rusia (5 activas + 5 ocasionales)	5 principales (algunas solo en verano)	Mirny, Vostok, Bellingshausen, Novolazárevskaya, Progress
EE. UU. (3 principales, 6 en total)	3 principales + 3 estacionales	McMurdo, Amundsen-Scott, Palmer, Byrd (estacional), Siple Dome (estacional),

**Nota.** Elaboración propia con información obtenida de CoolAntarctica (2025).

## Referencias

Abruzza-D., Armando. (2013). El Tratado Antártico y su sistema. *Boletín del Centro Naval*, 836, 142.

Agustí Cerrillo I Martínez. (2005). *La gobernanza hoy: 10 textos de referencia* (1.<sup>a</sup> ed.).

Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

BBC. (2015, mayo 14). *La ofensiva de China para consolidar su presencia en la Antártica*.

[https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/05/150513\\_internacional\\_interes\\_china\\_antartica\\_ch](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/05/150513_internacional_interes_china_antartica_ch)

Brady, A.-M. (2014). *The emerging politics of the Antarctica*. Routledge.

Cool Antarctica. (2025). *Antarctic Stations—Bases—Currently Occupied*. Cool Antarctica.

[https://www.coolantarctica.com/Community/antarctic\\_bases.php](https://www.coolantarctica.com/Community/antarctic_bases.php)

Defense Threat Reduction Agency. (2021). *Operation Argus*. Defense Threat Reduction

Agency. <https://www.dtra.mil/Portals/125/Documents/NTPR/newDocs/16-ARGUS%20-%202021.pdf>

Escenario Mundial. (2024, octubre 31). *El Ártico se está convirtiendo en el nuevo eje de disputa entre la OTAN, Rusia y China*.

<https://www.escenariomundial.com/2024/10/31/el-artico-se-esta-convirtiendo-en-el-nuevo-eje-de-disputa-entre-la-otan-rusia-y-china/>

- Haward, M., & Jackson, A. (2023). Antarctica: Geopolitical challenges and institutional resilience. *The Polar Journal*, 13(1), 31-48.  
<https://doi.org/10.1080/2154896X.2023.2205237>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la investigación* (5a ed). McGraw-Hill.
- Jane Perlez. (2015). *China, Pursuing Strategic Interests, Builds Presence in Antarctica* [Periódico]. The New York Times.  
<https://www.nytimes.com/2015/05/04/world/asia/china-pursuing-strategic-interests-builds-presence-in-antarctica.html>
- Jara, M., & Mancilla, P. (2016). Chile y Estados Unidos: Intereses y políticas en la Antártica, 1928-1939. *Historia* 396, 2, 313-339.
- Lorca, J. (2024). *Argentina y el Reino Unido acuerdan restablecer un servicio aéreo a las Islas Malvinas* [Periódico]. El País. <https://elpais.com/argentina/2024-09-25/argentina-y-el-reino-unido-acuerdan-restablecer-un-servicio-aereo-entre-cordoba-y-las-islas-malvinas.html?>
- Kavya Khandelwal. (2025). *Antarctica's first sighting: A Russian expedition's historic 1820 discovery* [Periódico]. India Today. <https://www.indiatoday.in/education-today/gk-current-affairs/story/antarctica-foundation-day-when-russian-expedition-first-sighted-icy-continent-2671441-2025-01-28>
- Lancereau, Guillaume. (2025, marzo 29). *Putin, groenlandia y el gran reparto de la región ártica: Su discurso en respuesta a trump*.  
<https://legrandcontinent.eu/es/2025/03/29/putin-groenlandia-y-el-gran-reparto-de-la-region-artica-su-discurso-en-respuesta-a-trump/>

Lasserre, F., Huang, L., & Alexeeva, O. (2015). China's strategy in the Arctic: Threatening or opportunistic? *Polar Record*, 53(1), 31-42.

<https://doi.org/10.1017/S0032247415000765>

Latin Energy Group. (2024). *EE.UU. y el Reino Unido presionan a Rusia por prospección en el Mar Antártico*. Latin Energy Group. <https://www.lenergygroup.com/ee-uu-y-el-reino-unido-presionan-a-rusia-por-prospeccion-en-el-mar-antartico/>

Manzano, Karen. (2024, mayo 24). *Columna: Rusia y sus acciones en la Antártica*.

Universidad San Sebastián. <https://www.uss.cl/noticias/rusia-antartica/>

MasContainer. (2025). *¿Qué es el pacto ICE firmado por EEUU, Canadá y Finlandia?*

MasContainer. [https://mascontainercentroamerica.com/que-es-el-pacto-ice-firmado-por-eeuu-canada-y-](https://mascontainercentroamerica.com/que-es-el-pacto-ice-firmado-por-eeuu-canada-y-finlandia/#:~:text=El%20llamado%20Pacto%20ICE%2C%20que,vías%20navegables%20en%20el%20Ártico.)

[finlandia/#:~:text=El%20llamado%20Pacto%20ICE%2C%20que,vías%20navegables%20en%20el%20Ártico.](https://mascontainercentroamerica.com/que-es-el-pacto-ice-firmado-por-eeuu-canada-y-finlandia/#:~:text=El%20llamado%20Pacto%20ICE%2C%20que,vías%20navegables%20en%20el%20Ártico.)

Nengye LIU. (2019). The rise of China and the Antarctic treaty system? *Australian Journal of Maritime and Ocean Affairs*, 11(2), 120-131.

Orrego Vicuña, F. (1994). *Derecho internacional de la Antártida* (1. ed). Ed. Dolmen.

Rivas, Santiago. (2024, mayo 15). *Un análisis sobre la cuestión del petróleo, Rusia y la Antártida*. <https://www.pucara.org/post/un-analisis-sobre-la-cuestion-del-petroleo-rusia-y-la-antartida?>

Salomón, M. (2001). La teoría de las Relaciones Internacionales en los albores del siglo XXI: diálogo, disidencia, aproximaciones. *CIDOB d'Afers Internacional*, 56, 7-52.

Secretaría del Tratado Antártico. (2025). *Acuerdos conexos*. Secretaría del Tratado Antártico. <https://www.ats.aq/s/related.html>

Secretariat of the Antarctic Treaty. (2025). *The Antarctic Treaty*. Antarctic Treaty System.

<https://www.ats.aq/e/antarctictreaty.html>

Söderbaum, F., & Shaw, T. M. (Eds.). (2003). *Theories of new regionalism: A Palgrave reader*. Palgrave Macmillan.

Trovero, J. I. (2012). *Max Weber y el proceso de racionalización occidental:*

*Consideraciones en torno a su influjo sobre la tipología de la dominación legítima.*

USCG. (2025). *Major Icebreakers of the world*. USCG.

<https://www.dco.uscg.mil/Portals/9/DCO%20Documents/Office%20of%20Waterways%20and%20Ocean%20Policy/20170501%20major%20icebreaker%20chart.pdf?ver=2017-06-08-091723-907>

Verdélío, A., & Diniz, M. (2016). *Brasil pone la piedra angular de su nueva estación en la*

*Antártida*. AgênciaBrasil. <https://agenciabrasil.ebc.com.br/node/1003432>

Villamizar Lamus, F. (2013). La bioprospección Antártica: Indefiniciones e

incompatibilidades con el sistema del Tratado Antártico. *Revista Colombiana de Derecho Internacional*, 23, 53-86.

Zegarra, Gonzalo. (2024, mayo 26). *Parlamentarios británicos alertan sobre las investigaciones de Rusia en la Antártida: ¿qué está permitido en la zona?*

<https://cnnespanol.cnn.com/2024/05/26/rusia-antartida-petroleo-orix#:~:text=En%20enero%2C%20el%20presidente%20de,realizan%20desde%201os%20años%2070.>